"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 3/2011

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los veinte y cinco días del mes de mayo del año dos mil once, siendo las once horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 068/11 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, el Lic. Juan Cancio Fleitas y en esta oportunidad la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas, a fin de analizar las documentaciones y las ofertas presentadas en el marco del llamado para la **"Adquisición de textiles y vestuarios"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente N° 313.425 del 18 de abril del 2011.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 4 de mayo del 2011, en presencia de las funcionarias de la UOC, cuyo resumen se detalla:

a. MANO S.R.L: Gs. 4.989.600. (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos).
b. NEAD S.R.L.: Gs. 4.980.000. (Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta mil).
c. MARFIL IND Y COM: Gs. 5.380.000. (Guaraníes cinco millones trescientos ochenta mil).

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas presentadas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en la Carta de Invitación de la presente contratación, según detalle en la Tabla de documentos, concluyéndose que:

a) El oferente MANO S.R.L ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial.
b) El oferente NEAD S.R.L. ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial.
c) El oferente MARFIL IND Y COM. ha presentado de forma correcta todos los documentos de carácter sustancial y no ha presentado copia de su ultima

declaración de I.V.A. No se ha solicitado copia de dicho documento en razón de no presentar la oferta de precios más bajo.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas de los oferentes presentan errores aritméticos, constatándose conforme al detalle del Cuadro Comparativo, que ninguna de ellas presenta errores.

El Comité de Evaluación solicitó a través de la U.O.C, muestras de los productos ofertados por los oferentes a través de una nota en fecha 13 de mayo del corriente.

Al momento de analizar las ofertas, la Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas y Responsable del Albergue verificó las muestras presentadas por los oferentes: Mano S.R.L y Nead Com e Ind. Manifestó que los productos presentados de la firma Mano S.R.L. son de mejor calidad, teniendo en cuenta la utilidad que se le dará, y cumple con las especificaciones técnicas solicitas.

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y por ser la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer- Presidencia de la República, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa para la **"Adquisición de textiles y vestuarios"** a la firma MANO S.R.L. por la suma de Guaraníes cuatro millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos. (Gs. 4.989.600)

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once y treinta horas horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica

Sra. Luz Gamelia Ibarra Maidana, Directora
Dirección de Prevención y Atención a Víctimas de Trata de Personas.